

Boletín 001 / 2017

Ciudad de México a 03 de enero de 2017

## ALDF RETOMA PARA CDMX EXPERIENCIA EXITOSA DE PRODECON COMO INTERMEDIARIA ENTRE FISCO Y CONTRIBUYENTES.

- *La Asamblea Legislativa incorporó al nuevo Código Fiscal de CDMX los Acuerdos Conclusivos bajo la denominación de “Acuerdos de mediación”.*
- *Este medio de justicia alternativa fue propuesto a nivel federal por PRODECON e incorporado al Código Fiscal de la Federación desde 2014.*
- *Es el momento propicio para que el Constituyente de la CDMX incorpore a la nueva Constitución la figura del Ombudsman del contribuyente ciudadano.*

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente reconoció el importante avance logrado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al incorporar al nuevo Código Fiscal de la CDMX los acuerdos entre autoridades fiscales locales y contribuyentes para resolver en forma anticipada los conflictos que surjan en auditorías o revisiones que se practiquen para verificar el cumplimiento de las obligaciones de pago de impuestos locales, como pueden ser el de nóminas y el impuesto predial, entre otros.

Efectivamente el pasado 20 de diciembre el órgano legislativo local incorporó la figura denominada “Acuerdos de mediación”, la cual tiene una regulación que retoma, casi en su totalidad, la que prevé los Acuerdos Conclusivos para el orden fiscal federal.

Los Acuerdos Conclusivos son una figura de intermediación propuesta originalmente por PRODECON y aprobada por el Congreso de la Unión y empezó a operar desde el año de 2014. A la fecha PRODECON ha tramitado cerca de 5,000 Acuerdos Conclusivos y suscrito 2 de cada 3 Acuerdos propuestos. Esto fortalece el mandato constitucional de justicia alternativa más accesible a la gente.

PRODECON recordó que el pasado julio informó haber hecho una petición respetuosa para que la figura de los Acuerdos Conclusivos se incluyera en el proyecto de Constitución de la CDMX y que asimismo se creara la figura del Ombudsman fiscal local.

Aunque la propuesta de crear el Defensor público del contribuyente no ha sido tomada en cuenta por el Constituyente de la CDMX, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente aprovecha para hacer un llamado a fin de que la incorpore, máxime que ahora el propio Código Fiscal de la CDMX aprobado por la Asamblea ya introduce la figura de los Acuerdos entre Fisco y contribuyentes.

Al no existir un Defensor de los Contribuyentes de la CDMX, quien se prevé en el nuevo Código Fiscal local que actúe como intermediario es la Procuraduría Fiscal del GCDMX, lo cual si bien puede ser aceptable, no debe olvidarse que la citada Procuraduría local forma parte de la Secretaría de Finanzas de la CDMX, es decir que la autoridad fiscal de la Ciudad será juez y parte en los Acuerdos de Mediación, cuando lo más aconsejable es que la mediación esté a cargo, como sucede a nivel federal, de un organismo autónomo, es decir una Procuraduría de la Defensa del Contribuyente de la CDMX.

Como la nueva figura se prevé que entre en vigor hasta el 1º de enero de 2018, PRODECON consideró que se dan las circunstancias ideales para que, de haber voluntad política para defender los derechos de los pagadores de impuestos de la CDMX, el Constituyente cree la figura del Ombudsman fiscal de la Ciudad y se le encargue al nuevo organismo autónomo esta tarea.

No obstante, PRODECON reconoció la gran sensibilidad tanto del Jefe de Gobierno de la CDMX que propuso la iniciativa de nuevo Código Fiscal donde se contienen estos acuerdos, como de los legisladores de la Asamblea local, para introducir, siguiendo la experiencia de PRODECON, el primer medio de justicia alternativa en la complicada materia del pago de impuestos.